



UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO  
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL 22 ENE. 2015  
No. ( )  
0 0 0 1 5 3

“Por el cual se declara desierto el cargo docente de tiempo completo en el perfil Economía ambiental, desarrollo sostenible y economía de los recursos naturales -ECO4- de la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en el Marco del Concurso Docente 2014 de la Universidad del Atlántico”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Académica 000018 de 8 de mayo de 2014 y en especial de las conferidas en el artículo 29 de la misma Resolución.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Académica 000018 de 8 de mayo de 2014, reglamentó y convocó el concurso docente para provisión de cargos de la carrera profesoral universitaria en dedicación de tiempo completo y/o medio tiempo de la Universidad del Atlántico.

Que según Resolución Rectoral No. 1104 del 5 de junio de 2014, se definieron los perfiles de los cargos a proveer, los requisitos académicos y profesionales para la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, así como una (1) plaza para el cargo de docente tiempo completo en el perfil de Economía ambiental, desarrollo sostenible y economía de los recursos naturales -ECO4-.

Que el día 16 de enero del presente se publicó la lista actualizada de ganadores y elegibles para todos los perfiles del concurso docente 2014, incluyendo el perfil Economía ambiental, desarrollo sostenible y economía de los recursos naturales -ECO4- y que dentro del mismo perfil ningún aspirante obtuvo el puntaje mínimo requerido o no fue declarado elegible, tal y como lo determina el artículo 29 de la mencionada Resolución Académica No. 000018 que citamos: “*En todo caso, no se declararán ganadores ni elegibles a aspirantes que no haya obtenido puntaje igual o superior a sesenta (60) puntos en la etapa de evaluación...*”.

Después de haber culminado la etapa eliminatoria de verificación de requisitos mínimos, al igual que la etapa de evaluación que incluyó valoración de hoja de vida, competencias académicas, entrevista y evaluación psicotécnica, se debe dar cumplimiento al artículo 29 de la misma Resolución Académica 000018 de 8 de mayo de 2014.

Por lo tanto y teniendo en cuenta todo lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. DECLARACION DE DESIERTO.** Establézcase el perfil de *Economía ambiental, desarrollo sostenible y economía de los recursos naturales -ECO4- de la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables*, DESIERTO de acuerdo con la consolidación de los



UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

RECTORÍA

000153

puntajes obtenidos en las pruebas de Valoración de hoja de vida, competencias académicas, entrevista y evaluación psicotécnica.

**ARTÍCULO 2°. RECURSOS DE REPOSICIÓN.** Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado ante el Rector, por correo postal o a través del correo electrónico del concurso docente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente acto.

El recurso de reposición deberá ser presentado y será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En caso de no interponerse recurso alguno, se entenderá que dichas decisiones quedan en firme.

**ARTÍCULO 3°. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los

*V.Bo. Jaime R. L.*  


  
**RAFAEL CASTILLO PACHECO**  
Rector

